

83670



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 52
TEMUCO, 09 MAR. 2015
VISTOS:

Ministerio del Interior.
del Ministerio de Salud
Primaria de Salud Municipal.

Presupuesto Área Salud Municipal año 2015.

Convenio Programa Plan Araucanía Mapuche, suscrito el 02.12.2013, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

Modificación Convenio Programa Plan Araucanía Mapuche (prórroga hasta el 30.06.2014), entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

Modificación Convenio Programa Plan Araucanía Mapuche (prórroga hasta el 31.10.2014), entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

Modificación Convenio Programa Plan Araucanía Mapuche (prórroga hasta el 30.11.2014), entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Prórroga Convenio Programa Plan Araucanía Mapuche (C.Costos 32.43.00), suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CIV/MER/RL/CPV/ser.

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCION:

- El Indicado
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Registro	Mail	Vinculo	Web



REF.: Autoriza prórroga Convenio "Plan Araucanía, Mejoramiento de Centro de Salud Intercultural Mapuche" con **Municipalidad de Temuco.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5214

TEMUCO, 24 NOV 2014

MMK/FPH/JCC

VISTOS:

1. Convenio de fecha 02 de Diciembre del 2013, ejecución Programa "de Plan Araucanía, Mejoramiento de Centro de Salud Intercultural Mapuche", aprobado por Resolución Exenta. Nº 5409 de fecha 30 de Diciembre del 2013,
2. Prórroga autorizada mediante Resolución Exta. Nº 5432 de fecha 31 de Diciembre del 2013.
3. Prórroga autorizada mediante Resolución Exta. Nº 2945 de fecha 30 de Junio del 2014.
4. El oficio Nº 0347 de fecha 20 de octubre de 2014, de Municipalidad **Temuco.**
5. Correo electrónico del Dpto. de Atención Primaria y Red Asistencial.

CONSIDERANDO

1.-Por Convenio de fecha 02 de Diciembre del 2013, se acuerda la ejecución Programa "de Plan Araucanía, Mejoramiento de Centro de Salud Intercultural Mapuche" y que se tradujo en la entrega de recursos para la ejecución del referido Programa, el cual fue aprobado por Resolución Exenta. Nº 5409 de fecha 30 de Diciembre del 2013, Prorrogada hasta el 30 de Junio del 2014, mediante Resolución Exta. Nº 5432 de fecha 31 de Diciembre del 2013, y Prorrogada hasta el 31 de Octubre del 2014, mediante Resolución Exta. Nº 2945 de fecha 30 de Junio del 2014.

2.-Que conforme lo estipulado en la cláusula decimo segunda del convenio referido, el Servicio de Salud puede autorizar una prórroga de su vigencia, por razones excepcionales y debidamente justificadas, mediante resolución.

3.-Que por oficio del Vistos 3 anterior, la Municipalidad solicita la prórroga del plazo de ejecución del Convenio, para dar continuidad al referido programa durante el año 2014, lo anterior atendiendo a la dificultad en el cumplimiento de la cláusula cuarta letra B Atenciones Especialistas :

4. Que efectuada la revisión de los antecedentes se ha estimado procedente prorrogar el convenio hasta el 30 de noviembre de 2014, considerando la necesidad y la importancia



de ejecutar el objetivo de Atenciones de Especialista, la que permitirá contribuir a mejorar la accesibilidad y capacidad de resolución del Centro de Salud, mediante la atención por profesional otorrinolaringólogo de niños y niñas provenientes de la lista de espera.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- DFL 1/05 que fija el texto refundido del DL:2763 que crea los Servicios de Salud
- 2.- DS. 140/04 Reglamento del Servicio Salud
- 3.- Reglamento de la Ley 15.076, aprobado por D.S. N°110, de 1963, del Ministerio de Salud, modificado por el D.S. N° 908 de 1991, del mismo Ministerio
- 4.- D.S. N° 146/14, del MINSAL, que designa al Director Suplente.
- 5.- Resolución 1600/08 de la Contraloría Gral. de la República,

RESOLUCION

1.-AUTORIZASE la prórroga del Convenio para la ejecución del Programa Plan Araucanía, Mejoramiento de Centro de Salud Intercultural Mapuche, singularizado en el Considerando 1 anterior, hasta el **30 de noviembre de 2014**.

2.-IMPUTESE el gasto al presupuesto del Servicio de Salud Araucanía Sur, Item 24-03-298.

3.-NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. MILTON MOYA KARUSE
DIRECTOR (T. Y P.)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

19.11.2014N°1673

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad.
- Depto. Atención Primaria y Red Asistencial.
- Depto Finanzas
- Dpto. Jurídico
- Auditoría
- Archivo